



Por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 03 de mayo de 2022, se ha adoptado acuerdo:

**Primero.- Aprobar a modificación de la disposición adicional séptima en su punto primero (guion cinco), exceptuando de la zona saturada “Barrio de san José”** (acordada por la Junta de Gobierno Local en fecha 18 de octubre y 20 de diciembre de 2010 – BOCM num. 34 de 10 de febrero de 2011) **el área de la Plaza de España; quedando la zona saturada Barrio de San José delimitada por calle Toledo, Avenida de la Constitución, calle Soria, Paseo de la Estación y vías ferroviarias.**

Lo que se hace público para general conocimiento por el plazo de TREINTA DÍAS, quedando el documento de manifiesto en el Departamento de Urbanismo y en la web municipal, para que pueda ser examinado por cualquier interesado y presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 05 de mayo de 2022

**EL ALCALDE PRESIDENTE,**

**Fdo. Ignacio Vázquez Casavilla**

